ral de Juventud y Deportes regulará, mediante Resolución, las condiciones y requisitos para su uso.

Haciéndose necesario clarificar diversos aspectos relacionados con la utilización de los Albergues, Residencias y Campamentos Juveniles, vengo en resolver:

Primero. Los Albergues y Campamentos Juveniles de la Consejería de Cultura, son instalaciones dedicadas especialmente al servicio de los jóvenes y podrón ser utilizadas individualmente o en grupos.

Segundo. Dichas instalaciones estarán abiertas a todos los jóvenes comprendidos entre los 14 y 25 años.

Tercero. Subsidiariamente podrán ser utilizadas por las personas moyores de 25 años, y los grupos de menores de 14 oños de acuerdo con la norma 5º.

Cuarto. Para hacer uso de las instalaciones, los menores de edad deberán ir provistos de la autorizoción escrita del padre o tutor.

Quinto.' a) Los grupos en que participen menores de 14 años habrón de estar acompañados de los monitores correspondientes.

b) Quedan excluidos del apartado anterior de esta norma los grupos escolares cuando la estancia sea organizada por un centro docente para sus alumnos, y estén acompañados de sus profesores.

Sexto. Las reservas de grupos de 6 o más personas habrán de hacerse con una antelación mínima de 60 dias en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, empleando los impresos correspondientes. A la solicitud se contestará afirmativa o negativamente al menos 30 días antes de la fecha solicitada.

La reserva se mantendrá durante 15 días naturales desde la contestación afirmativa, transcurridos los cuales quedará anulada si no se confirma la inscripción presentando el comprobante de haber efectuado el ingreso del 20% del coste total de la estancia, en concepto de anticipo.

Si después de efectuado dicho ingreso se renuncia a la reserva, no habrá lugar a la devolución del anticipo.

Séptimo. La liquidación se hará siempre por el número de plazas y servicios reservados. Si en el momento de la incorporación, éstos se vieran reducidos, la liquidación permanecerá invariable.

Octavo. En el supuesto de haber plazas disponibles, también podrón hacerse inscripciones individuales o de grupos de hasta 5 personas directamente en la instalación, sin la limitación de plazo establecida en la norma 6º.

Noveno. Las estancias individuales o de grupos de hasta 5 personas, serán de tres pernoctaciones como máximo. Si la ocupación de plazas lo permite, el Director de la instalación podrá autorizar la ampliación de la estancia.

Décimo. La expedición de carnet de alberguista se hará en todos los Albergues y órganos provinciales correspondientes de la Consejería de Cultura, de acuerdo con los requisitos vigentes en cada momento.

Los interesados cumplimentarán una solicitud que se les facilitará gratuitamente.

Undécimo. La responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones durante su uso, recaerá individual o colectivamente sobre las personas físicas o jurídicas que lo ejecutasen.

Duodécimo. Cualquier desperfecto ocasionado en las instalaciones o bienes será valorado por la Dirección y facturado con cargo a los servicios ordinarios solicitados. El usuario estará obligado a abonarlo inmediatamente.

Décimotercero. Las instalaciones dispondrán de un folleto explicativo de los reglamentos general y particular, que se facilitarán a los usuarios gratuitamente para que éstos, previamente al uso de los servicios, presten su conformidad por escrito a las normas contenidas en ellos.

Décimocuarto. Los usuarios podrán hacer constar en un libro al efecto su queja respecto de los servicios recibidos, inscribiendo su nombre completo, nº del D.N.I. o pasaporte, dirección habitual y fecha en que se hace constar la queja.

Sevilla, 5 de febrero de 1985.– El Director General, Constantino Navarro García.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se establecen las normas para la utilización de los campamentos, albergues, residencias y campos de trabajo, en régimen de ofertas concertadas y actividades de promación recreativo y promoción especializodo durante la temporada estival.

Ilmos. Sres.:

Correspondiendo o la Junta de Andalucío la gestión y la titularidad de instalaciones de Albergues, Residencias, Campamentos, Campos de Trabajo, así como la promoción de actividades juveniles, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 4096/1982 de 29 de diciembre, la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura, dicta la presente Resolución de Oferto de Servicios paro Organizaciones y Asociaciones Juveniles, así como para Entidades prestadoras de servicio a la juventud debidamente legalizadas.

Al objeto de facilitar la participación en el uso de la citadas instolaciones por los referidas entidades, se hace pública la oferta para actividades concertadas en la Red Andaluzo de Albergues y Residencias, así como en Campamentos. En consecuencia vengo en resolver:

1. Oferta concertada. Temporado estival.

La Dirección General de Juventud y Deportes, ofertará el uso de las plazas de todas sus instalaciones de campamentos, albergues, residencias juveniles y campos de trabajo, sin perjuicio de su ocupación por las actividades de Promoción de la propia Consejería.

2. Temporada estival y modalidades.

Comprende el tiempo que va desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada año. Durante el mismo sólo podrán ser utilizadas por quincenas naturales, (catorce pernoctaciones), estableciéndase las siguientes modalidades:

A) Primera.

Permite el uso del Campamento, Albergue o Residencia y del materiol (excepto el de actividades específicas) incluyendo en su caso la instalación sobre el terreno de acampada (tiendas, colchonetas, rejillas y mantas, así como el consumo de agua, gas y electricidad).

B) Segunda.

Incluye las prestaciones de la anterior modalidad, más la alimentación.

3. Procedimiento de reserva y adjudicaciones.

3.1 Plazos.

Con el objeto de racionalizar las peticiones de uso de las instalaciones, se establecen los siguientes plazos:

A) Presentación de solicitudes acompañadas del horario y programas de actividades a desarrollar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, hasta el último día de marzo inclusive.

B) Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura remitirán a la Dirección General de Juventud y Deportes, antes del día 20 de abril de la preselección que realicen, de acuerdo con el orden establecido en el punto 3.2 de esta normativa, acompañando informe justificativo de los motivos de selección y cuantos datos considere de interés.

C) La Dirección General de Juventud y Deportes, notificará a las entidades solicitantes la resolución adoptada antes del 20 de mayo.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado 3.1, las instalaciones que queden disponibles podrán ser reservadas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la provincia que radiquen las instalaciones a las entidades que las soliciten, debiendo comunicar con carácter urgente dichas reservas a la Dirección General de Juventud y Deportes.

3.2 Prioridades.

Para la adjudicación de las instalaciones se establece el siguiente orden de prioridades:

3.2.1 Instalaciones para actividades especializadas:

Tendrán preferencia las entidades que las soliciten para tales actividades.

3.2.2 Las solicitudes de Asociaciones Juveniles o Entidades prestadoras de servicios a la juventud legalizadas en el ámbito de Andalucía, y las comunidades de andaluces residentes en el territorio nacional o extranjero.

3.2.3 Se podrán reservar plazas como consecuencia de las posibles convenios que puedan suscribirse con la Administración Central del Estado, o con otras Comunidades Autónomas en base a una relación de reciprocidad.

3.2.4 Programa de Actividades a desarrollar en el turno.

3.2.5 Respetando las prioridades de los puntos anteriores, se establece el siguiente orden de preferencia respecto de las entidades solicitantes:

1. Asociaciones y Organizaciones Juveniles Andaluzas debidamente legalizadas.

2. Entidades públicas cuya convocatoria para la actividad tenga

un carácter abierto a todos los jóvenes.

3. Entidades públicas cuya convocatoria para la actividad sea restringida a determinados jóvenes.

4. Entidades privadas sin ánimo de lucro que se propongan desarrollar actividades juveniles.

5. Otras entidades cuya convocatoria de actividad establezca una proporción mayor de jóvenes que de adultos.

3.2.6 Dentro de cada grupo se tendrán en cuenta el que la entidad haya solicitado mayor número de plazas.

3.2.7 Ninguna entidad podrá utilizor más de uno quincena la misma instalación si en el momento de la adjudicación existieran otras peticiones.

3.2.8 Liquidación del Contrato de uso de Instalaciones de la Consejerío de Cultura durante el oño 1984.

3.4 Tramitación.

Las solicitudes, por duplicado ejemplar, deberán formalizarse en el impreso reseñado en el anexo I, e irán dirigidas ol Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura. Estas solicitudes se tramitarán a través de la Delegación Provincial en que radique la instalación.

3.4 Preselección.

El Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía seleccionará, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 3.2, las solicitudes recibidas para cada instalación y formulará propuesta de resolución a la Dirección General de Juventud y Deportes, en el plazo previsto en el apartado 3.1 B. a la que acompañará las solicitudes y documentación seleccionadas y las que propone desestimar. Una copia quedará en poder de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura correspondiente.

3.5 Normas Generoles.

3.5.1 Los adjudicatarios de una instalación se comprometerán a cumplir los requisitos que exige la legislación vigente, así como a observar sus normas de régimen interno.

3.5.2 En función del carácter no lucrativo que debe tener el uso de estas instolaciones, sólo se atenderán las solicitudes formuladas por entidades que establezcan cuotas iguales a las señaladas para cada modalidad por la prestación de los mismos servicios.

En el caso de prestación de servicios especiales que exijan una cuota más alta, ésta deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Juventud y Deportes en base al correspondiente presupuesto presentado por la entidad. Dicha Dirección General podrá recabar en cualquier momento justificación de las cantidades invertidas para hacer frente a los gastos de los servicios especiales.

3.5.3 En caso de que una instalación sea solicitada por una entidad para un número menor de usuarios de los que corresponden a su capacidad, podrán asignarse las plazas no ocupadas a otros solicitantes.

3.5.4 Toda la responsobilidad legal que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones recaerán individual o colectivamente sobre las personas físicas o jurídicas que los ejecutasen.

4. Actividades de promoción recreativa y especializada.

Con el objeto de facilitar a los jóvenes no asociados que lo deseen, la participación en Actividades de Aire Libre en la naturaleza, la Dirección General de Juventud y Deportes, establece un Plan General de Actividades de Promoción Recreativa y de Promoción Especializada, a desarrollar en sus instalaciones.

5. Modalidades.

La Dirección General de Juventud y Deportes, ofrecerá sus Campamentos, Residencias y Albergues en las Modalidades siguientes:

5.1 Actividades de Promoción Recreotiva.

Edad: 8 a 10 años.

Comprende la estancia en la instalación, uso del material de acampada, en su caso, alojamiento, alimentación, asistencia sanitario de primeros auxilios, asistencia técnica y de actividades, el material necesario para el desarrollo de las mismas, así como el transporte de incorporación desde la provincia organizadora a la instalación y regreso.

5.2 Actividades de Promoción de Especialidades abiertas.

Edad: 11 a 14 años.

En este tipo de turnos se buscarán especialidades propias a la edad de los asistentes. Comprende esta modalidad las prestaciones de la modalidad 5.1, más la dirección técnica y material de las especialidades.

5.3 Actividodes de Promoción Especializada.

Edad: 15 a 18 años.

En este tipo de turnos, la actividad principal girará en torno a un tema específico: Piragüismo, Espeleología, Ecología, Montañismo, Cultura, Naturaleza, Actividad Acuática, Ajedrez, Informática, Teatro, Cine, Títeres, Danza, Cerámica, Música folk, Fotografía, Deportivas etc., o cualquier otra proyectada por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Comprende esta modalidad las prestaciones de la modalidad 5.1, más la dirección técnica y material de especialidad.

6. Usuarios.

Tendrán derecho a participar en las Actividades de promoción, todos los jóvenes españoles que lo soliciten de acuerdo con las características de las actividades que se programen, bien entendido que podrán elegir tanto las que se desarrollen en los emplazamientos ubicados en su provincia como fuera de ella.

6.1 Tramitación de solicitudes.

Los solicitudes, deberán formolizarse en el impreso reseñado en el anexo I, e irán dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura organizadora de la actividad.

6.2 Selección.

Para la adjudicación de las plazas se establece el siguiente orden de prioridades:

6.2.1 Becarios.

6.2.2 Becados por Ayuntamientos o Asociaciones.

6.2.3 Inscritos en Oficina de Desempleo.

6.2.4 Que estén asociados.

6.2.5 Curriculum de Actividades en la Asociación.

6.2.6 Orden de llegada de las solicitudes.

6.3 En todos los turnos de Promoción y siempre que existan peticiones de plazas de otras Comunidades Autónomas, del total de plazas de la Instalación la ocupación que se indica:

Jóvenes de la Comunidad Andaluza — 80%

Jóvenes de otras Comunidades — 20%

7. Propuesta y Nombramientos de Directores de Actividad.

7.1 Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, propondrán los Directores de Actividad de los Turnos de Promoción, que se celebren en instalaciones ubicadas en su ámbito territorial. Sólo se exceptuará la propuesta de Directores de Turnos de Promoción organizodos por otras provincias.

7.2 La propuesta seró elevada al Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes, y aceptada por éste, se procederá a la formalización de la credencial correspondiente.

8. Programación y Presupuesto.

8.1 Será de incumbencia de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura con las directrices emanadas de la Dirección General de Juventud y Deportes, la programación y presupuesto de las Actividades de Promoción de acuerdo con lo que se determina en el punto 4 de esta Resolución.

8.2 Con el fin de que los jóvenes dispongan con suficiente anterioridad de una información detallada de todas las Actividades de Promoción en las que ellos pueden participar, la Dirección General de Juventud y Deportes a la visto de la planificación de cado Delegoción Provincial de la Consejería de Cultura, elaborará un Programa General de Actividades de Promoción que difundirá entre los jóvenes.

9. Tarifas.

Regirón las tarifas que se especifican en el anexo II.

Sevilla, 11 de febrero de 1985.– El Director General, Constantino Navarro García

ANEXO I

(Anverso)

Dirección para correspondencia:
Entidad beneficiaria
C/ ——————
Tlfn. ——————
Ciudad —————— D.P. ——————

D. ——————
con domicilio en ——————
C/ ——————
Tlfn. —————— D.N.I. ——————
En nombre y representante de ——————
Acreditada mediante ——————
Entidad domiciliada en la Ciudad de ——————

EXPONE:

Que deseando realizar las actividades juveniles que al dorso se expresan, en cumplimiento de los fines que le son propios en relación con la juventud, y acogiéndose al Plan General de Ofertas Concertadas con la Dirección General de Juventud y Deportes.

SOLICITA:

Le sea concedido para su uso, con las especificaciones que se detallan, una de las instalociones que por orden de preferencia se relacionan al dorso:

Manifiesta en su petición:
a) Conocer y aceptar las normas establecidas que rigen la Oferta Concertada y las Normas de Régimen de las instalaciones.
b) Aceptar que toda la responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones ha de recaer individual o colectivamente sobre las personas o grupos alojados.
c) Aceptar que la cuota que abonarán los jóvenes para asistencia asciende a —————— Ptas.
d) Que la entidad está legalizada y censada.
e) Nº. de Registro ——————

——————, —————— de —————— de 198 ——

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

(Reverso)

INSTALACION — PROVINCIA
Orden de preferencia:
1º —————— ——————
2º —————— ——————
3º —————— ——————
4º —————— ——————

Desde el día —————— de —————— de 198 ——————
al día —————— de —————— de 198 ——————
Total asistentes —————— edad ——————

Masculinos ——————
Femeninos ——————
Modalidad ——————

Se cumplimentará un impreso solicitud por cada una de las actividades que se pretenda realizar, ya sea en el mismo o en diferente emplazamiento.
En caso de haber usufructuado instalaciones de la Consejería de Cultura en 1984, contestar:
1. ¿Está liquidado con la Consejería de Cultura el contrato de uso firmado?
2. Caso de no estar liquidado,
¿Cuándo debe la Entidad a la Consejería de Cultura?

Firma del representante de la Entidad y sello de la misma.

ANEXO II

PRECIOS PARA 1985 EN CAMPAMENTOS, ALBERGUES Y RESIDENCIAS DURANTE LA CAMPAÑA ESTIVAL

Tarifas

Las ofertas concertadas, actividades de promoción y camping juvenil se regirán por las siguientes tarifas:

CAMPAMENTOS

	Ptas./día
1.1. Actividad Camping	150
1.2. Turnos	Ptas. 14

	pernoctaciones
Entidades Públicas 1º modalidad	4.000
Entidades Privadas 2ª modalidad	5.000
Entidades Públicas 2ª modalidad	10.000
Entidades Privadas 2ª modalidad	11.500
Promoción	6.850
Campos de Trabajo	3.500

ALBERGUES Y RESIDENCIAS

Entidades Públicas 1ª modalidad	4.480
Entidades Privadas 1ª modalidad	5.600
Entidades Públicas 2ª modalidad	11.900
Entidades Privadas 2ª modalidad	12.500

1.3. Ofertas Concertadas
Los grupos que ocupen una instalación diez días o más en régimen

de pensión completa y con una ocupación que supere el 75% de la capacidad de la instalación, podrán obtener una reducción del 15% sobre el coste total de la estancia. La reducción para Entidades Públicas será del 25%.

Sevilla, 31 de enero de 1985

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CAZALLA DE LA SIERRA

EDICTO en los Diligencias Preparatorias núm. 26-81.

En virtud de lo acordado en los Diligencias Preparatorias núm. 26-81 de este Juzgado seguida por lesiones y daños en accidente de la circulación hecho ocurrido en Constantina el día 24 de abril de 1980 y que se imputa a Antonio Bernal Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado y de este Edicto se le emplaza para que en término de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se le nombraran por el turno de oficio.

Cazalla de la Sierra, 9 de febrero de 1985.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 29 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 170,0 al 173,7. Tramo Antequera-Archidona. Clave: JA-1-MA-108».

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 25 de enero de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-1-MA-108: «Refuerzo del firme en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 170,0 al 173,7; tramo Antequera-Archidona», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Obras y Construcciones Industriales, S.A. (OCISA), en la cantidad de 51.847.490,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 63.616.552,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,815000002.

Sevilla, 29 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «colocación de barreras de seguridad en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, entre los p.k. 250 al 283. Clave: JA-SV-GR-102».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 29 de enero de 1985, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-GR-102: «Colocación de barreras de seguridad en la carretera N-342, de Jerez a Cartagena, entre los p.k. 250 al 283, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a la empresa Señalizaciones Villar, S.A., en la cantidad de 24.220.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.293.997,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,996954103.

Sevilla, 30 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «señalización horizontal: conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Granada. Clave: JA-SV-GR-101».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 27 de enero de 1985 para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-GR-101: «Señalización horizontal: Conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Granada», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a la empresa Señalizaciones Pérez López, S.A., en la cantidad de 7.800.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 8.278.095,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,94224577.

Sevilla, 30 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «señalización horizontal: conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Almería. Clave: JA-SV-AL-101».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 29 de enero de 1985 para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-AL-101: «Señalización horizontal: Conservación y repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Almería», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de An-

dalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a la empresa Marcas Viales, S.A. en la cantidad de 5.450.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 10.000.000,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,545.

Sevilla, 30 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Político Territorial

RESOLUCION de 1 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de estructuras de cubiertas en el grupo «Bda. La Navidad» en Huelva. Expediente: H-84/07-P.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esto Consejería hace pública que los obras de reparación de estructuras de cubiertas en el Grupo «Bda. La Navidad» en Huelva. Expediente: H-84/07-P, han sido adjudicadas directomente a favor de la Empresa «José Fuentes Ortega», en la cantidad de 20.180.923 pesetas, que representa una baja de 0,6% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 6 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de modificación parcial de saneamienta del grupo de 1.014 viviendas en el Polígona Almanjayar de Granada. Expediente: GR-84/04-P.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de modificación parcial de saneamiento del grupo de 1.014 viviendas en el Polígono Almanjayar (Granada). Expediente: GR-84/04-P, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructura Internacional S.A., en la cantidad de 10.735.000 pesetas, que representa una baja de 0,09567% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 8 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones generales en el grupo de 474 viviendas en «La Cruzada» el Zaidín (Granada). Expediente: GR-84/03-P.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparaciones generales en el Grupo de 474 viviendas en «La Cruzada» el Zaidín (Granada). Expediente: GR-84/03-P, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Constructora M. Romero», en la cantidad de 5.710.000 pesetas, que representa una baja de 2,0641% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 8 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de febrero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones de cubiertas e instalaciones en el grupo de 24 viviendos en la C/Albarán de Huelva. Expediente: H-84/04-P.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparaciones de cubiertas e instalaciones en el grupo de 24 viviendas en la c/Alborán en Huelva. Expediente: H-84/04-P, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Obrasman, S.L., en la cantidad de 1.759.557 pesetas, que represento una baja de 2,02% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 8 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1985, por la que se convoca concurso para la adquisición de 11 vehículos con destino a diversos Consejerías.

Esta Consejería de Hacienda ha resuelto anunciar a concurso la adquisición de 11 vehículos con destino a diversas Consejerías, conforme a los siguientes requisitos:

Presupuesto de licitación: 18.500.000 Ptas.

Plazo de entrega: un mes.

Fianza provisional: dos por ciento del importe del concurso, y podrá depositarse por cualquiera de los procedimientos señalados en la base 5.2 de los Pliegos de Condiciones Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente, podrán examinarse en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, sita en Avda. República Argentina, 21 - B. 2ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Hacienda. No se admitirán las proposiciones depositadas por Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), que se subtitulará «Referencias», se incluirá la documentación prevista en la base 3.3 y 4 de los Pliegos, así como el resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

En el sobre B), que se subtitulará «Propuesta Ecanómica para tomar parte en el Concurso convocado por la Consejería de Hacienda para la adquisición de 11 vehículos con destino a diversas Consejerías», se incluirá la oferta conforme al modelo recogido en la base 3.5 de los Pliegos.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del tercer día hábil en que termine el plazo de veinte días, asimismo hábiles, fijados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Junta de la Consejería de Hacienda.

Sevilla, 13 de febrero de 1985

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1985, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

1. Construcción de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. en Algeciras-Bda. El Saladillo (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 78.458.459 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

2. Construcción de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. en Granada-Camino San Isidoro (Camino Cañaveral).

Presupuesta tipo de licitación: 102.512.666 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

3. Construcción de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. y 4 unidades de preescolar en Huelva-La Morana.

Presupuesto tipo de licitación: 100.290.705 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia

a los efectos del punto 3, del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

4. Construcción de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. en Málaga-Barrio de la Noria, Carretera de Churriana (C.P. Manuel Fernández).

Presupuesto tipo de licitación: 68.564.060 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación requerido: Grupo C, completo, Categoría E.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sitos en la Avda. de República Argentina, nº 23, 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 23 de marzo de 1985, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, 21, B, planta 3º, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusulo 7.2. del Pleigo de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad paro contratar, en la forma que determina la cláusulo 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina lo cláusulo 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el día 28 de marzo de 1985, hará público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, la Resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado; así como los defectos observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días, a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto Legal.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de abril de 1985, a las once (11) horas, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª, del número 21, B, de la Avenida de República Argentina, «Edificio Buenos Aires», de Sevilla.

Anuncio: El presente anuncio será por cuenta del ajdudicatario.

Sevilla, 20 de febrero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrico que se cito.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y en el artículo 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párraco Vicente Moya, 14. Pilas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino de Escamillas, Pilas.
Finalidad de la instalación: Mejora suministro de Energía.
Características principales:
Tipo: Interior.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 15.000 +-5% /230-133.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.000.000 ptas.
Referencia: R.A.T. 11.418.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España. Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncia.

Sevilla, 30 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte.: A.T. número 678/2078, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Málaga. Maestranza, 4.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona denominado El Puente, en Riogordo.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea aérea existente
Final: Centro de transformación proyectado.
Términos municipales afectadas: Riagordo.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 0,533
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-ac 31,10 mm^2.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona El Puente.
Características principales: Montaje convencional.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20.000 + -5% /398-230 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.000.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª. planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 22 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad públi-

ca de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea del C.T. Gasolinera.
Final: Centro de Transformación, con entrada y salida.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Kms.: 2 x 0,133.
Tensión de servicio: 5 KV.
Conductores: Al 150 mm^2, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «La Paloma».
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 5/20 KV +-5% 3x398/230 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.470.888 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticianes de suministro.
Referencia: 3.551/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de diciembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autarización administrativa, aprobación del prayecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Campañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoya s/n. línea «Sub. Loja-Sub Tocón».
Final: Centro Transformación «Barrio de la Alegría».
Términos municipales afectados: Huétor Tájar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Kms.: 0,4
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3(1x150 mm^2) aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.500 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.260.010 ptas.
Finalidad: Cambiar la actual línea aérea por subterránea.
Referencia: 3.561/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del prayecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea 20 KV. Sub. Santa Isabel-Sub Almuñécar.
Final: Apoyo nº. 12 línea Sub. Almuñécar a la línea Santa Isabel y Velilla.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 1,126
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al.Ac. de 54,59 mm^2.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos E-40.
Potencia a transportar: 5.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesta: 1.490.684 ptas.
Finalidad: Variación parcial línea Sub. Santa Isabel-Almuñécar.
Referencia: 3.560/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autarización administrativa, aprobación del prayecto de ejecución y declaración en concreta de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «Campotejar-Pueblo». Apoyo en final línea subterránea.
Final: Apoya fin de línea. Apoyo s/n. línea subterránea.
Términos municipales afectados: Campotejar.
Tipo: Subterránea y aérea.
Longitud en Kms.: 0,180 y 0,597.
Tensión de servicio: 20/12 KV.
Conductores: Al 1x150 mm^2 aislamiento seco 12/20 KV. y Al. Ac. 54,59 mm^2.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesta: 3.685.026 ptas.
Finalidad: Variar el trazado de la línea Campotejar-Dehesas Viejas

a su paso por zona urbano de Campotejar.
Referencia: 3.559/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Gronado, Dr. Guirao Gea s/n. y formulorse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Núcleo Rubite-Polopos y C.T. Hazo del Lino.
Final: Línea Polopos-Los Gálvez y C.T. de Polopos.
Términos municipales afectados: Rubite y Polopos.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 1,772 - 2,764.
Tensión de servicio: 20/15 KV.
Conductores: Al-Ac 54,59 mm^2.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena ESA 2-1503
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencio de los materiales: Nocionales.
Presupuesto: 8.823.404 ptos.
Finalidad: Mejorar la calidad de servicio y la seguridad de la instalación.
Referencia: 3.562/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formulorse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de lo publicación de este anuncio.

Granada, 16 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrico que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea Alquife-Guadix.
Final: Albuñán.
Términos municipales afectados: Albuñán y Jeres del Marquesado.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 2,718
Tensión de servicio: 25/20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm^2.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.
Potencia a transportar: 370 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.329.138 ptas.
Finalidad: Consolidar línea Cogollos-Albuñán y unión entre Albuñón y línea Alquife-Guadix.
Referencia: 3.566/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energío, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de lo publicación de este anuncio.

Granada, 17 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Roso Rojos.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y decloración en concreto de utilidad pública de lo instalación eléctrico que se cito.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información público la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y decloración, en concreto, de utilidad público de una instalación cuyos características principales se señolan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea núcleo Rubite-Lújar y línea A.T. Motril-Lújar-Rubite y nueva C.T. en Lújar.
Final: Línea A.T. Motril-Lújar-Rubite y nuevo C.T. en Lújar, y línea núcleo Rubite-Lújar.
Términos municipales afectados: Lújar.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 5,7.
Tensión de servicio: 20/15 KV.
Conductores: Al-Ac 54,59 mm^2.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena ESA-2-1503
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 9.914.265 ptas.
Finalidad: Conseguir lo mejora en calidad de servicio y la seguridad de la instalación.
Referencia: 3.563/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, Junto de Andalucía, sito en Gronado, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territoriol, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territoriol de Granado sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y

10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se samete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad público de una instalación cuyas características principoles se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granoda. Escudo del Cormen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea «Subestación Pulianas a línea Pueblos Norte».
Final: Línea «Sub. Camino Ronda-Maracena-Peligros».
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 0,122
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 54,59 mm^2.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas amarre 2-1503.
Potencia a transportar: 3.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materioles: Nacionoles.
Presupuesto: 514.395 ptas.
Finalidad: Mejorar la calidad de servicio.
Referencia: 3.564/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificoción, Industria y Energía, Junto de Andalucía, sito en Granado, Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunos, en el plozo de treinta días contados a partir del siguiente ol de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Almería sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente A.T. número NI/4958-911, incoado en este Servicio Territorial con objeto de

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Málaga. c/Maestranza, 4.
Finalidad de la instalación: Cierre en 66 KV. de las subestaciones «Cosario», «Las Cumbres» y «Berjo» para garantizar plenamente el servicio de la zona por ellas atendida.

LINEA ELECTRICA:
Origen: Subestación «Berja».
Final: Subestación «Las Cumbres».
Términos municipales afectados: Berja, Dalías y El Ejido.
Tipo: Aérea, III, simple circuito, con cable de tierra.
Longitud en Km: 20.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-Ac., LA-180.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadenas de 6 elementos E-100.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto, pesetas: 90.000.000.

Lo que se hace público pora que pueda ser examinado la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en C/Hermanos Machado, 4 -Edificio Administrativo de Servicios Multiples- 1º planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen aportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 23 de enero de 1985.– El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva, sobre admisión definitivo del permiso de investigación «Covo I», núm. 14.482, de lo provincio de Huelva.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva hace saber que:

Por Dª María Covadonga Laporta Alvarez, con domicilio en Zona Residencial Sonto María, Chalet, nº 15, de Palos de la Frontera (Huelva), se solicita permiso de investigación de 24 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C), nombrado «Cova I», número 14.482, situado en los parajes Cumbres del Colabazar, Las Tinajas, Collado de la Parra y otros, del término municipal de Santa Bárbara de Casas.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértice	Paralelo	Meridiono
1	37º 49' 20"	7º 11' 00"
2	37º 49' 20"	7º 09' 00"
3	37º 48' 00"	7º 09' 00"
4	37º 48' 00"	7º 11' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pasodo este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artº. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelvo, 21 de marzo de 1984.– El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 6 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdobo, por la que se anuncio lo apertura de expediente de información pública del Estudio Informativo para la obra: «variante de Priego de Córdoba en la carretero C-336 de Aguilar de la Frontera a Iznalloz. Clave: E.I-13».

Aprobado técnicamente, con fecha 29.1.85, por Resolución del Iltmo. Sr. Director General de Infraestructura, el Estudio Informativo que se menciona, y en cumplimiento del apartado 2-1 de la citada Resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y en los arts. 35 y 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977, se obre Información Pública preceptivo por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Proyecto expuesto al Público en la Corporación Municipal de Priego de Córdoba y en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en el Edificio de Servicios Múltiples, Calle Tomás de Aquino 1-8º, de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 6 de febrero de 1985.– El Delegado Provincial

ANUNCIO de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada sobre aprobación inicial de expediente correspondiente al Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia. Referencia 2.22-2.

Aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en su sesión celebrada el día 25 de enero de 1985 el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Granada, se expone al público en la Sede de la Delegación Provincial de la Delegación de Política Territorial de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 y en la Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación, sita en Gran Vía de Colón nº 34, en horas de oficina, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuan-

tas personas se consideren afectadas y formulor cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Al mismo tiempo se hace publicar la suspensión en el otorgamiento de licencias de todos los actos relacionados en el artº 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística a excepción de los contemplados en los números 3,4,5,6,10,11,12 y 14 y en las áreas correspondientes a los suelos clasificados como no urbanizables por los Planeamientos Municipales vigentes, o clasificables como tales por aplicación de los criterios enunciados en el artº 81 de la Ley del Suelo, al estar afectados por nuevas determinaciones del Planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente con excepción de los clasificadas como tales en el Planeamiento de los Municipios de Armillo, Granada, Baza, Cañar, Dilar, Dudar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gojar, Lanjarón, Motril, Ogíjares, Otura Padul, Salobreña, Valle de Zalabí, La Zubia, Villanueva de Mesía, dado que en los mismos se contienen determinaciones de protección general, en la línea de las propuestas en el presente Plan, quedando limitada la suspensión en estos supuestos o aquellas áreas incluidas en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos.

Esta suspensión, tendrá en general una duración de dos años contados a partir de la publicación del presente acuerdo con independencia de los supuestos particulares que concurran en cada Municipio, en función de la tramitación de su propio Planeamiento Municipal.

No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, criterio que será de aplicación para los acuerdos a adoptar por la Comisión Provincial de Urbanismo en relación con los expedientes sometidos a trámites de los artículos 85, 86 y 43.3 de la Ley del Suelo y 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Granada, 25 de enero de 1985.– El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Vera.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

PUBLICACIONES

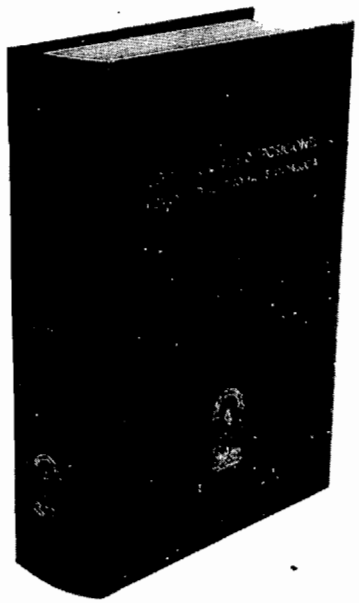

COMPILACION DE DISPOSICIONES
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
Volumen I

Indice General.

- Régimen Preoutonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

Características.

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portada en cartoné recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.

Precio del volumen: 2. 500 ptas.

COLECCION TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía	450 ptas.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	200 ptas.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía	(Agotado.)
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía	200 ptas.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía	200 ptas.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz	200 ptas.
6.	Ley de Bibliotecas	200 ptas.
7.	Ley de Reforma Agraria	(Agotado.)
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	200 ptas.

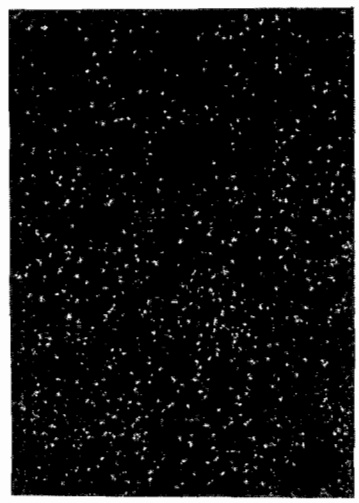

OTROS TITULOS

Catálogo de Suelos de Andalucía

Características. • Formato UNE A4L. • 274 páginas. • 124 Fotografías en color. **Precio del volumen:** 1. 500 ptas.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
  Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
  BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.